



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESTRATEGIA ESPAÑOLA 2023-2027



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

insst

Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023-2027

RESUMEN EJECUTIVO.

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 se configura como un marco de referencia para el desarrollo de políticas de prevención de riesgos laborales en nuestro país, en consonancia con las directrices internacionales y europeas en esta materia, en particular, con el Marco estratégico de la UE para la salud y seguridad en el trabajo 2021-2027.

A fin de conseguir el mayor impacto posible en la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y en la reducción de la siniestralidad laboral, la Estrategia pone el foco en aquellos aspectos que pueden contribuir más favorablemente a este objetivo.

Se actuará sobre las actividades de mayor peligrosidad y sobre los riesgos que producen más daño en la salud de las personas trabajadoras. Se promoverá un mayor nivel de protección de los colectivos más vulnerables evitando cualquier tipo de violencia o discriminación, se integrará la perspectiva de género en la gestión de la prevención y se apoyará a las pequeñas empresas en la aplicación de la normativa.

Las líneas de actuación se han alineado con otras estrategias y planes nacionales en materias fundamentales como la salud mental, la igualdad de hombres y mujeres, el cáncer laboral, la seguridad vial y el cambio climático, entre otras.

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 será complementada y desarrollada por los programas estratégicos de cada Comunidad Autónoma, acordados en el marco del diálogo social de sus territorios.

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 aspira a lograr entornos de trabajo seguros y saludables, que contribuyan positivamente a la salud de las personas trabajadoras, y al progreso de las empresas y de la sociedad.

Ordena las prioridades en Objetivos estratégicos. Todos ellos están interrelacionados y precisan la colaboración de todos los agentes, cada uno desde el ámbito de sus competencias y responsabilidades.

Objetivo 1 Mejorar la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En 2015 se produjeron 3.300 accidentes de trabajo en jornada de trabajo por cada 100.000 asalariados. En los siguientes cinco años esta cifra ha presentado una tendencia creciente. Tendencia iniciada en 2012 con ligeras oscilaciones.

El sobreesfuerzo físico sigue siendo el principal mecanismo de materialización de un accidente de trabajo representando el 32% de los mismos.

El índice de incidencia de accidentes mortales en jornada de trabajo en 2021 fue de 3,28 accidentes por cada 100.000 trabajadores. En los últimos años, el sector agrario y construcción se alternan para ocupar la primera posición. De las 611 muertes en jornada de trabajo registradas en 2021, el 40% se debió a patologías no traumáticas, la segunda causa de muerte fueron los accidentes de tráfico (16%), seguido de caídas desde altura (13%).

Respecto a las enfermedades profesionales, las más representativas siguen siendo las causadas por agentes físicos.

El Marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2021-2027 señala que el cáncer es la principal causa de las muertes relacionadas con el trabajo en la UE. Según el informe relativo a la carga de cáncer atribuible al trabajo y su coste sanitario en España en 2015 publicado por el Ministerio de Sanidad, se ha estimado que fallecen anualmente 8.700 hombres y 850 mujeres por cánceres debidos a exposiciones laborales.

Áreas de acción:

- Promover la prevención de accidentes de trabajo poniendo el foco en las actividades que aglutinan el mayor porcentaje de accidentes, en todos los sectores de actividad.
- Promover la prevención de las enfermedades profesionales a través de un mejor conocimiento de su relación con el trabajo, facilitando su identificación, diagnóstico y nivel de declaración.
- Impulsar y fortalecer los protocolos de declaración de las sospechas de enfermedad profesional.
- Mejorar la prevención del cáncer de origen profesional con la puesta en marcha de una **Agenda Nacional para la Prevención del Cáncer Profesional** incidiendo en la reducción de la exposición a sustancias cancerígenas. Se abrirán líneas de acción dirigidas al diagnóstico precoz e intervención temprana; y al conocimiento científico y epidemiológico para reducir la incidencia del cáncer de origen profesional.
- Actualizar el listado de agentes cancerígenos.
- Mejorar la disponibilidad de los datos y la calidad de la información.

Objetivo 2 Gestionar los cambios derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, los cambios demográfico y climático.

El futuro del trabajo viene marcado por la confluencia de diversos factores y tendencias en el ámbito económico, medioambiental y social, que están propiciando cambios en el tejido empresarial, en las relaciones laborales y de la organización del trabajo, así como en los riesgos a los que está expuesta la población trabajadora. Las políticas públicas deban alinearse para afrontarlos bajo un enfoque integral.

El desarrollo tecnológico, y en particular la digitalización, presenta oportunidades desde la óptica preventiva, pero también puede dar lugar a riesgos nuevos o emergentes derivados del uso de la propia tecnología, de la organización del trabajo o de las nuevas formas de empleo, con una mayor prevalencia de los riesgos ergonómicos y psicosociales.

Los efectos cada vez más acusados del cambio climático alertan sobre la necesidad de mejorar la protección de las personas frente a condiciones climatológicas extremas.

Estamos inmersos en un proceso de concienciación del cuidado del medio ambiente, evolucionando hacia una economía sostenible y un mayor fomento de las energías renovables y de los empleos verdes, que suponen otro de los desafíos de las políticas preventivas de los próximos años.

Tampoco puede obviarse el impacto del componente demográfico en el mundo del trabajo. Será imperativo el diseño de medidas para garantizar la salud de una fuerza laboral mayoritariamente añosa y la prolongación de la vida laboral.

Áreas de acción:

- Analizar la normativa para identificar posibles carencias en cuanto a su aplicabilidad a los nuevos modelos de trabajo.
- Estudiar los riesgos emergentes identificando actividades y colectivos más afectados, e impulsar acciones para proteger a todas las personas trabajadoras por igual.
- Apoyar a las empresas en el proceso de adaptación a estos cambios a través de herramientas que faciliten la gestión de nuevos riesgos, con especial atención a los derivados de la digitalización.
- Insistir en el propósito de que las empresas tomen conciencia de la importancia del cuidado de la salud, promoviendo modelos avanzados de gestión de la salud, con especial énfasis en la salud mental.

Objetivo 3 Mejorar la gestión de la seguridad y salud en las pymes. Una apuesta por la integración y la formación en prevención de riesgos laborales.

Es prioridad de esta Estrategia ayudar a las pequeñas y medianas empresas a mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de un liderazgo activo de todos los agentes. Un compromiso firme del empresario con la prevención de riesgos laborales, que fomente la participación directa de las personas trabajadoras en la actividad preventiva, favorecerá la integración de la prevención y el arraigo de la cultura de la seguridad y salud en la empresa.

Las empresas más pequeñas se encuentran a menudo con los siguientes retos: limitación económica y menor estructura organizativa; multiplicidad de tareas desarrolladas por una misma persona; falta de vínculo funcional entre la empresa y los servicios externos contratados para la ejecución de actividades preventivas; dificultades en la aplicación de la normativa; insuficiente adecuación de la acción preventiva a los riesgos y a la necesidad de gestión y excesiva carga administrativa o documental.

Es necesario eliminar las barreras que impiden la integración de la prevención en la política de la empresa y favorecer una gestión de los riesgos proporcionada y eficiente.

La formación y capacitación de la dirección y de las personas trabajadoras, especialmente las que asumen funciones preventivas, es crítica para impulsar líderes que sean capaces de identificar y gestión los riesgos, así como promover el proceso de integración de la prevención a todos los niveles de la empresa.

Áreas de acción:

- Analizar y modificar la normativa a fin de facilitar su aplicación, con el objetivo de mejorar y favorecer la integración de la prevención a través de un equilibrio adecuado entre recursos propios y ajenos en la organización preventiva.
- Promover que las obligaciones documentales de las pequeñas empresas respondan a su realidad y tengan utilidad preventiva.
- Mejorar las herramientas de apoyo a las empresas para llevar a cabo una gestión de los riesgos de manera eficaz en función de la naturaleza de su actividad y riesgos, respetando el marco normativo de aplicación.
- Mejorar la formación y capacitación de empresarios y trabajadoras/es para gestionar eficazmente la seguridad y salud en sus organizaciones.
- Promover, desde las administraciones públicas y contando con la participación de los interlocutores sociales, la mejora de las condiciones de trabajo de las pequeñas empresas, impulsando una prevención eficaz, el cumplimiento de la legislación y la transferencia de conocimiento y de buenas prácticas sectoriales.

Objetivo 4 Reforzar la protección de las personas trabajadoras en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad.

Las características de nuestra población, cada vez más envejecida y diversa, y la existencia de colectivos de personas trabajadoras en situación de mayor riesgo que requieren una especial atención para garantizar su protección, forma parte de los retos que las políticas preventivas deben afrontar en el futuro del trabajo. El envejecimiento de la población acentuará el incremento de actividades relacionadas con el cuidado y la asistencia de personas, que por otra parte son ya la tercera sección de actividad, y presenta una elevada siniestralidad.

Es necesario seguir profundizando en el análisis de los riesgos y en la adopción de medidas que mejoren las condiciones de seguridad y salud en el sector sociosanitario y asistencial, teniendo en cuenta la perspectiva de género y otros determinantes socio-demográficos. Entre los determinantes sociodemográficos la Estrategia considerará aquellos que pudieran constituir escenarios de inequidad.

Serán colectivos prioritarios las personas trabajadoras migrantes y los trabajadores/as autónomas, estos últimos a los que se les aplica solo la normativa preventiva en determinados supuestos, pudiendo ser necesario un mayor alcance de las obligaciones que eleven su nivel de protección, especialmente frente a los riesgos graves.

La Estrategia pretende poner en valor la diversidad en las empresas, contribuir a la integración de todos los colectivos luchando contra cualquier forma de discriminación, acoso y violencia en el ámbito laboral, y promover lugares de trabajo inclusivos que garanticen la salud de las personas trabajadoras.

Áreas de acción:

- Mejorar la protección de las personas trabajadoras autónomas.
- Identificar colectivos de personas trabajadoras que presentan peores datos de salud y analizar los factores que les hacen vulnerables para incorporar la prevención de riesgos laborales de manera transversal en otras políticas públicas.
- Desarrollar acciones para elevar el nivel de protección de colectivos específicos, especialmente en actividades de mayor riesgo, entre otros, trabajadores y trabajadoras del sector sanitario y sociosanitario y servicios de asistencia a domicilio, personas trabajadoras del hogar familiar y migrantes, atendiendo en todo caso tanto a la diversidad como a la convivencia intergeneracional.
- Impulsar protocolos para la reincorporación al puesto de trabajo de las personas trabajadoras que hayan sufrido un daño en la salud.

Objetivo 5 Introducir la perspectiva de género en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Nos encontramos en una sociedad sensibilizada con la necesidad de eliminar las brechas de género y el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo no es ajeno a esta realidad. Es necesario avanzar en el conocimiento de los riesgos y daños en la salud desde la perspectiva de género, visibilizar riesgos que pudieran no valorarse lo suficiente e incluso no ser tenidos en cuenta, tanto en actividades feminizadas como masculinizadas.

Existen evidencias que reflejan que la incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales es superior en las mujeres que en los hombres en determinadas ocupaciones o actividades y que tienen mayor riesgo de sufrir determinados daños en la salud asociados a condiciones de trabajo concretas.

Se ha avanzado poco en el conocimiento de las causas que motivan las diferencias entre hombres y mujeres detectadas desagregando los datos por género (diferencia de roles en cuanto a la asignación de puestos de trabajo, mayor o menor concienciación sobre los riesgos, factores biológicos, desequilibrios en el trabajo doméstico, etc.).

Los cambios en los modelos de organización del trabajo, así como la evolución demográfica, pueden derivar en nuevos sesgos en cuanto a las actividades realizadas preferentemente por hombres y mujeres, así como en los riesgos a los que están expuestos, pudiendo verse exacerbados por la influencia de otros factores más vinculados a la esfera familiar o privada de las personas.

Áreas de acción:

- Actualizar el marco normativo para incorporar la perspectiva de género en las actuaciones preventivas, promoviendo la eliminación de desigualdades entre hombres y mujeres en el conjunto de políticas públicas.
- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de toma y análisis de información, así como en los estudios de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para mejorar el conocimiento de la exposición a riesgos laborales y daños a la salud de las mujeres.
- Promover la integración de la perspectiva de género en todas las disciplinas preventivas, al evaluar los riesgos y establecer prioridades de actuación.
- Impulsar la acción sobre los riesgos específicos de género, con especial atención a las actividades feminizadas y precarizadas.
- Sensibilizar sobre la necesidad de integrar la perspectiva de género de forma real y eficaz.

Objetivo 6 Fortalecer el sistema nacional de seguridad y salud para afrontar con éxito futuras crisis.

Avanzar hacia una sociedad en la que el trabajo no suponga un riesgo para la salud es tarea de todos. Es necesario contar con un Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo dotado de instituciones fuertes y mecanismos de coordinación e intervención ágiles y eficientes.

Tanto los poderes públicos como los interlocutores sociales podemos y debemos tomar conciencia de nuestro rol y actuar para:

- Poner en valor la prevención de riesgos laborales como un elemento clave del progreso económico y social.
- Profundizar en los mecanismos de coordinación entre las autoridades de salud pública y las de seguridad y salud en el trabajo.
- Integrar la seguridad y salud en las políticas públicas.
- Potenciar y optimizar los recursos humanos disponibles para un desarrollo adecuado de competencias y funciones.
- Reforzar la colaboración y participación, y establecer alianzas para alcanzar objetivos comunes.
- Modernizar el marco normativo para ajustarlo a la realidad de los entornos de trabajo y que sea aplicable por todas las empresas, garantizando la protección de todas las personas trabajadoras por igual.
- Velar por el efectivo cumplimiento de las normas, brindando apoyo y asistencia técnica.
- Aprovechar el desarrollo y la innovación tecnológica para hacer una mejor prevención, impulsando una gestión de los riesgos proactiva y participativa.

Áreas de acción:

- Reforzar y desarrollar mecanismos de coordinación y estrategias conjuntas entre Administraciones Públicas con competencia en seguridad y salud en el trabajo, y entre autoridades sanitarias y laborales para mejorar la preparación ante futuras crisis sanitarias.
- Impulsar la consideración de los efectos en la salud de las personas trabajadoras en todas las políticas públicas.
- Promover el liderazgo en la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo como la principal palanca dinamizadora para alcanzar una auténtica cultura de la salud.
- Mejorar la resiliencia del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo poniendo el foco en la formación y capacitación de los expertos y profesionales, de los empresarios y recursos preventivos de las empresas, delegados/as de prevención y de los trabajadores/as para una adecuada gestión de los riesgos.

- Promover el incremento de profesionales con competencia en prevención, prestando especial atención a los especialistas en medicina del trabajo.
- Reforzar el papel de los interlocutores sociales y de los órganos de participación institucional.

Le corresponde a la **CNSST** el **impulso**, el **seguimiento** y la **evaluación** de esta **Estrategia**. Para ello se ha constituido un grupo de trabajo que será presidido por el **Ministerio de Trabajo y Economía Social**, a través del **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**.

La implementación se llevará a cabo a través de **dos planes de acción**, que recogerán las medidas acordadas a realizar en los periodos 2023-2024 y 2025-2027.